SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

## GOBIERNO REGIONAL DE TUMBI SOB, PNP. (R) Fredy Adalasto CONSEJERO REGIONAL

## **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº 012-2022** CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (07 de diciembre 2022)

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

En la Sala de Sesiones del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 03:00 pm, del día miércoles 07 de diciembre CP. Johnson de Sandmaria Pupudel año dos mil veintidós, se reunieron los Consejeros Regionales del CONSEJERO RECHONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Dierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Ordinaria Nº 012-2022, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón

GONSEJERO REGIONAL Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Manuel Espinoza Soriai Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presente los Consejeros Regionales: José SEJERO REGIONAL OBJERNO STUMBANDINO Ortiz Zarate, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, George Govver Díaz Cruz (virtual), Johnson Alexis Santamaría Pupuche, Ruddy Fiestas Girón, Antonio Manuel Espinoza Tec. George Couver Diek Cr CONSEJERO, REGIONAL Soriano (virtual).

GOBJERNO KEGIONAL DE TUMBES

Consejero Delegado le hago de conocimiento que los Consejero Regionales George Govver Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano por motivos Ruddy Fiestas/Girónpersonales están solicitando participar de la presente Sesión Ordinaria de manera virtual.

CONSEJERO REGIONAL

Prof. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Delegado.

Por unanimidad se permite la participación a los Consejeros Regionales George Govver Díaz Cruz y Antonio Manuel Espinoza Soriano para que puedan participar de la presente Sesión Ordinaria de la manera que la han solicitado.



Lic. EDSON ALBERTO FERNANDEZ MASIAS - Secretaric (e) del Consejo Regional.

Consejero Delegado le informo que a esta Sesión Ordinaria Nº 12-2022, se encuentran presente los siete Consejeros Regionales (cinco de manera presencial y dos de manera virtual), contando con el cuórun reglamentario válido, proceda usted dar inicio a la misma.



Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 03:40 am del día 07 de diciembre del 2022, daremos inicio a la presente Sesión Ordinaria Nº 12-2022.

#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUM

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ECTURA DEL ACTA ANTERIOR:

SOB, PNP. (R) Fredy Addition Boulding
CONSEJERO REGION AL

Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo

GOBIERNO REGIOTIAL DE TUMPES gional.

Con relación al Acta anterior de la Sesión Ordinaria N° 011-2022, llevada a CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchi cabo el día 14 de noviembre de 2022, ya se encuentra concluida, ha sido consejero enviada al WhatsApp de ustedes para su revisión v aprobación

GOBIERNO REGIONAL DE TUMB**Côrrespondiente**.

Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Delegado. Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon Por unanimidad ha sido aprobada el Acta de la Sesión anterior. CONSEJERO REGIONAL

GOBJERNO REGIONAL DE TUMBES

Vamos a pasar a la Sección Orden de Despacho, para tal efecto le voy a ceder el uso de la palabra al Secretario del Consejo Regional.

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano

CONSEJERO REGIONAL

COBIERNO REGIONAL DE TUMBES ORDEN DE DESPACHO:

Lic. Adm. EDSON ALBERTO FERNÁNDEZ MASÍAS - Secretario (e) del

lec. George Govver Diaz Cruzonsejo Regional.

Consejero Delegado, para informarle que a la Secretaria del Consejo CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMPRegional ha ingresado el Oficio N.º 10469-2022-SG/LNE, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Mg. Jaime Gómez Valverde – Secretario General Encargado del Jurado Nacional de Elecciones, dirigido al Consejero

Ruddy Fiestas Giro Delegado, Lic. José Albino Ortiz Zarate, que a la letra dice: CONSEJERO REGIONAL

De mi consideración me dirijo a usted, con relación a los oficios de la referencia, mediante los cuales remitió documentación sobre la solicitud de convocatoria del Consejero Fredy Acalberto Boulangger Cornejo como Vicegobernador del Gobierno Regional de Tumbes, al respecto con el propósito de seguir con el trámite correspondiente, se le requiere para que en el plazo de 3 dias hábiles, luego de recibido el presente oficio remita el comprobante de pago que corresporde a la tasa por acreditación del Vicegobernador Regional por elección del Consejo Regional, establecida en el ítem 2.32 del numeral 1 de la parte resolutiva de la Resolución N.º 0106-2022-JNE, publicada el 25 de febrero del 2022 en el diario oficial El Peruano, equivalente al 5,25 % de la Unidad Impositiva Tributaria.

Se precisa que en el caso de que no cumpla con el requerimiento efectuado en el plazo conferido por ley, se dará cuenta al Pleno del Jurado Nacional de

Elecciones para que proceda conforme a sus atribuciones.

Finalmente cabe señalar que, para la presentación descrito a sus documentos, se encuentra disponible la mesa de partes virtual en el portal electrónico institucional del Jurado Nacional de Elecciones.

Asimismo, Consejero Delegado le informo que también ha ingresado el Oficio N.º 000964-2022-CG/GRTB, de fecha 06 de diciembre de 2022,





#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES suscrito por la Gerente Regional de Control de Tumbes de la Contraloría General de la Republica – María Elena Molina Camacho, dirigido al OB. PNP. (R) Fredy Adalbeto Soulanger Come Consejero Delegado Lic. José Albino Ortiz Zarate.

Remite Informe de Auditoria N.º 27699-2022-CG/GRTB-AC GOBIERNO REGIONAL DE TUMPASUNTO: Referencia:

a) Directiva N.º 001-2022-CG/NORM "Auditoria de Cumplimiento" aprobada CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchi ediante Resolución de Contraloría N.º 001-2022-CG de 7 de enero de CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES 22.

Manual de Auditoria de Cumplimiento aprobado mediante Resolución de Contraloría N.º 001-2022-CG, de 07 de enero de 2022.

Tec, Daniel Edgar Sanjinez Alar Me dirijo a usted con la finalidad de comunicar que en el marco de la CONSEJERO REGIONAL normativa de la referencia, la Contraloría General de la República, ha GOBIERNO REGIONAL DE TUMBÉS arrollado una Auditoría de Cump imiento a la obra "Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Av. Mariscal Castilla, Tec. Anjunio Manuel Espinoza Soriano de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes del Gobierno Regional

Tumbes. CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE AUMAL respecto, se adjunta el Informe de Auditoría N° 27699-2022/GRTB-AC, en CD, resultante de la citada auditoria para las acciones que estime pertinentes

en el ámbito de su competencia.

en el ambito de su competencia.

Consedero Resideración y estima GOBJERNO REGIONAL DE TUMBONSIDE RACIÓN y estima.

Consejero Delegado, he dado lectura de los dos documentos que han Ruddy Fiestas Giróringresado a la Secretaria del Consejo Regional. CONSEJERO REGIONAL

> Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Delegado Secretario del Consejo, ambos documentos pasaran a orden del día señor secretario para tramitarlo según corresponda.

#### III. INFORMES

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN - Consejero Regional. Después de saludar manifestó:

Con su venia Consejero Delegado, para informarles que el día sábado tuvimos la presencia de la Expresidenta del Congreso de la Republica María Alva, ella había hecho un informe sobre la creación del Malecón Binacional y la Plaza de la Hermanada en el distrito de Aguas Verdes, la preocupación de ella era de que la Cámara de Comercio se oponía a la construcción de este tipo de malecón, el temor de ellos era de que ibar a demoler el puente y no se iba a poder transitar hacia el vecino país del Ecuador, lo cual es completamente falso, puesto que si se va a remodelar puesto que el puente ya culmino su vida útil, pero que si iba a ver un puente peatonal, también nos reunimos con funcionarios del vecino país del Ecuador, donde ellos también





#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

manifestaban su incomodidad en cuanto a la construcción del malecón. lo ue pasa es que para que se pueda ejecutar la construcción, tenía que haber un acuerdo entre ambos países, manifiestan que el lado peruano tenía que GOBIERNO REGIONAL DE TIMO De dir autorización a la cancillería ecuatoriana para que puedan hacer el malecón y el parque de la hermandad.

Por otro lado, también nos acercamos a visitar e Hospital Regional II-2 CP. Johnson Alexis San amaria Pupuchumbes, ubicado en Ciudadela Noe con la misma canciller, y le explicamos CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUME situación que está en total abandono, y también sobre la planta de oxígeno que se le explico que fue en el gobierno del ex prófugo Ing. Wilmer Dios Benites, debido a que estaba sobrevalorada y lo trajo después de que los Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alartórdices del COVID 19 habían bajado.

CONSEJERO REGIONAL

OBJERNO REGIONAL DE TUMBES. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional Después de saludar manifestó:

ollo Manuel Espinoza Sori Gon su venia Consejero Delegado, para manifestarle sobre el provecto de titulación de tierras, el cual se ha considerado como punto de agenda para SOBIERNA REGIONAL DE TUME Solia de hoy, pero que lamentablemente los funcionarios no van a hacerse presente, se realizo una visita el día 21 de noviembre a las instalaciones de Tec. George Couver Ríaz Crencargado del proyecto que es el Ing. Bernal, y su abogada que estaba ahí la Dirección Regional de Agricultura, donde se pudo conversar con el CONSEJERO REGIONAL DE TUMBSPESENTE que era la Kitty Rúa, asimismo, se le pregunto sobre la cantidad de títulos que se habían expedido en este millonario proyecto, al cual ya se van Ruddy Fiestas Girón ceremonia con hombos y platillas a sua proyecto, al cual ya se van ceremonia con bombos y platillos para el día del campesino, dicho evento

> que se realizó en el camino san juar de la virgen, se entregaron ahí simbólicamente 67 títulos, de los cuales consejero delegado se puede decir que ha sido una mentira, se le ha engañado al pueblo tumbesino a los agricultores a los ganaderos entregándoles títulos falsos, se les ha estafado prácticamente, porque al día de hoy ninguno de esos 67 títulos ha sido registrado, no tienen absolutamente nada, no hay ningún producto como proyecto, entonces se le consulto cuanto tiempo más iban a demorar, cuantos tenían en proceso, también se le pregunto por las capacitaciones que habían tenido, el Ing. Bernal como se puede constar en el acta menciona que no está enterado de nada, si bien es cierto él es el residente del proyecto

> y manifiesta que no sabe nada, además se encontraron inconsistencias en el expediente, nos mostraron un expediente actualizado al 20 de septiembre del año 2022, pero al momento de hacer las indagaciones en el MEF acerca de este proyecto, vemos que el único expediente que está aprobado con Resolución Directoral es el expediente del año 2021 de diciembre, entonces en diciembre fue el segundo expediente que se actualizo, todo ello lo

manifiesto porque al preguntarle al Ing. Bernal con que expediente se habían pagado las capacitaciones, él nos manifestó que desconocía.

Asimismo, ellos han alcanzado un documento el cual no ha sido leído en estación despacho, donde mencionan que no van a venir a esta sesión por



CONSEJERO REGIONAL

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES motivos que están en un tema de transferencia y algo mas que mencionan es que ya han respondido y enviado información acerca de este provecto. SOB, PNP. (R) Fredy Adalbario Bollange Recordemos consejero delegado que el Consejo Regional está en la GOBIERNO REGIONAL DE TUM Capacidad de poder convocar a los funcionarios, de poder convocar al Gobernador y a cualquier otro servidor público de la institución las veces que sean necesarias, en ese sentido, considero que este es un tema que se tiene CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchue aclarar por ser importante y relevante, porque afuera están nuestros CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES manos agricultores y ganaderos que necesita un título de propiedad.

Tc. GEORGE GOVVER DÍAZ CRUZ - Consejero Regional Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alar Después de saludar manifestó:

CONSEJERO REGIONAL Con su venia Consejero Delegado, solicito mi incorporación a la presente GOBIERNO REGIGNAL DE TUMBSÉSIÓN.

Pec. Antony Marrier Espinoza Soriano Debe estar más atento Consejero a la presente Sesión Ordinaria, de igual GOBIERNO REGIONAL DE TUM forma se le concede su incorporación a la misma.

No habiendo más participación por parte de los señores consejeros, vamos a seguir con la agenda.

Tec. George Govver Diaz Cruz CONSEJERO REGIONAL

IV. PEDIDOS

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO -Consejero Regional.

Ruddy Riestas Girón CONSEJERO REGIONAL

Con su venia Consejero Delegado, con respecto a lo que manifestó el consejero Santamaria, es necesario que tengamos la presencia de estos señores funcionarios, para que hagan su informe por escrito, hay que reiterarles y su presencia aquí en el pleno del consejo para poder tomar acciones que nos competen a nosotros como Consejeros.



V. PROPOSICIONES

No hay.

VI. ORDEN DEL DIA

#### AGENDA:



- 1. Informe verbal y escrito del Gerente Regional de Desarrollo Social; CPC. Luis Alfonzo Cerna Apaza y Director Regional de Educación Tumbes: Mg. Roberto Carlos Medina Rengifo, relacionado a los siguientes temas:
  - a) Sinceramiento de la deuda social de maestros activos, jubilados v cesantes, además de auxiliares y administrativos del Sector Educación del Departamento de Tumbes.

## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"



Sinceramiento de los saldos presupuestales de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, y Unidad de Gestión Educativa Local Contralmirante Villar.



2. Informe verbal y escrito del Director Regional de Agricultura Tumbes (e); Lic. Adm. Joe Luis Gallegos García y el Ing. Wilmer Bernal Carnero (Coordinador), relacionado al estado situacional del Proyecto de Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes.



GOBINAL DE TUMB PRIMER PUNTO DE AGENDA: Tratamiento verbal y escríto del Gerente Regional de Desarrollo Social; CPC. Luis Alfonzo Cerna Apaza y Tec. Antonia Manuel Espinoza Soria Pirector Regional de Educación Tumbes; Mg. Roberto Carlos Medina Rengifo, relacionado a los siguientes temas:

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO RÉGIONAL DE TUMBES Sinceramiento de la deuda social de maestros activos, jubilados y a la sector Educación cesantes, además de auxiliares y administrativos del Sector Educación Tec. George Govver Diaz Crdel Departamento de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Sinceramiento de los saldos presupuestales de la Dirección Regional de Educación Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local Tumbes, Unidad de Gestión Educativa Local Zarumilla, y Unidad de Gestión Ruddy Fiestas Giron Educativa Local Contralmirante Villar.



Lic. EDSON ALBERTO FERNANDEZ MASIAS - Secretario (e) del Consejo Regional.



Para este primer punto consejero delegado, manifestarle que el día 06 de horas 5:14 pm, ha llegado el Oficio 2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRTS-GR, dirigido al Conse ero Delegado José Albino Ortiz Zarate, el mismo lo suscribe el Gerente Regional de Desarrollo Social, CPC. Luis Alfonso Cerna Apaza, el mismo que a la 'etra dice, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, mediante el cual su despacho convoca a Sesión Ordinaria de consejo para el día 07 de diciembre del 2022 a horas 3:00 pm, en la sala de sesiones del Consejo Regional, en ese sentido debo manifestarle usted que mediante Oficio Múltiple 2022/GRCUSCO/GR, de fecha 07 de noviembre del 2022, el Gobernador Regional de Cusco hace la invitación al Gobernador Regional de esta sede regional, para que participe al tercer encuentro de gerentes de Desarrollo Social y Gerentes de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regionales



#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Perú, que estará realizando los dias 6 y 7 del presente año en la ciudad del Cusco.

e esta forma, el suscrito mediante documento de la referencia b, solicito al SOB. PNP. (R) Fredy Adalbert Gerente General autorización para participar a dicho evento, por lo expuesto CONSEJERO tenga a bien dirigirme a usted para justificar mi inasistencia, por encontrarme GOBIERNO REGIONAL DE de comisión de servicios participando de dicha actividad.

Asimismo, Consejero Delegado le informe que al presente documento está CP. Johnson Alexis Cantamaria Pupuc Adjuntando la invitación al encuentro antes mencionado además del documento donde solicita autorización al Gerente General Regional Econ. GOBIERNO REGIONAL DE TUMBWilmer Benites Porras, para participar en mencionado evento Consejero Delegado.

Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón

Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Delegado. CONSEJERO REGIONAL

GOBINATOREGIONAL DE TUMSENTOR Secretario, hay que reprogramar un aproxima sesión, para que sustente e informe al respecto por lo solicitado a este punto.

Nos comentan que está presente el representante de la Dirección Regional Tec. Antono Langue Espinoza Soriano de Educación de Tumbes, lo invitamos a que ocupe su lugar, y le vamos a OBIERNO REGIONALOE IUMBEAR el uso de la palabra.

CPC. GABRIEL GUERRA PEÑA – Director Administrativo de la Oficina de ec. George Gouver Díaz CruPlaneamiento Estratégico de la DRET.

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONA DE TUMBESara manifestarle que el día 19 de octubre del presente año, asumí el sinceramiento de deuda, de la Dirección Regional de Educación en relación Personal Pensionista y activos, dicha comisión la presidimos conjuntamente con el Asesor Jurídico – Carlos Zavala y la Administradora – CPC. Carmen Milagros Álvarez de la Dirección Regional de Educación, hemos accionado desde el primer momento que me designaron como presidente de la comisión hemos solicitado información donde se encuentran todos estos reportes, se ha cruzado memorándum, nota de coordinaciones y a través de un oficio se ha cursado a control interno, hemos tenido una arcua labor para poder tener un sinceramiento y darle a conocer dicha información, hasta la fecha solo hemos recibido reportes en físico, pero la idea es recibir reportes digitalizados.

El día lunes, como presidente de la comisión estoy alcanzando toda la información con todos los actuados para que se tomen las medidas correctivas ante el personal que no ha acatado en derivarnos esa información, y que pueda el siguiente año si Dios quiere el que prosiga que pueda seguir con este trabajo del sinceramiento de la deuda.

Nosotros como Director de Planeamiento Estratégico, en el mes de marzo alcanzamos a la Subgerencia de Planeamiento Estratégico y presupuesto un monto total tanto en activos como pensionistas de 16 millones de soles, con todas las acciones respectivas pero sin ningún sinceramiento trabajado

Ruddy Fiestas Girða CONSEJERO REGIONAL







## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO PROJUNAL DE TUTLES. CARLOS ALBERTO FOX VALVERDE - Especialista en Finanzas SOB. PNP. (R) Fredy Adal pro Grum ger Compres pués de saludar manifestó: Se me ha invitado para dar a conocer los saldos presupuestales con fecha SOBIERNO REGIONAL DE TUMBES corte al día de hoy, en la revisión de la genérica 2.1, corresponde al personal contratado y nombrado 276, a la fecha el salco presupuestal es de S/.1′378,000.00; pero tengo que aclarar que aquí aun no se considera la CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuchianilla que corresponde al mes de diciembre, lo que son los sueldos y lo que consejero regional GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES el aguinaldo, por lo que prácticamente, con esto no quedaría saldo presupuestal, para dar un dato más exacto, podría ser después de haber sido cancelada la planilla del mes de diciembre, del morto o saldo que queda

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcorrespondiente al año fiscal. CONSEJERO REGIONAL

El saldo que corresponde a las pensiones es de S/.146,000.00; sin embargo GOBILIMO REGIONAL DE TUMBES aun no se cancela las planillas que corresponden al mes de diciembre y esto incluye lo que son la gratificación de fin de año, allí si tengo que mencionar Tec. Antopological Espinoza Soria al Consejo Regional la preocupación, porque nos falta presupuesto de casi S/.800,000.00; producto de un desfinanciamiento dado que DRET Tumbes BIERNO REGIONALDE TUMBLES Venido haciendo efectivo los pagos de personal o ce pensiones que no estaban incluidos en el AIRSH, pero la DRET se caracteriza por no Tec. George Gover-Díaz Cruves que deja la DRET o las UGELEs, deja el presupuesto y no se lleva nada, desamparar al pensionista, tenemos conocimiento que los pensionistas una en ese sentido, ese presupuesto tiene que gestionarlo con una Reso ución COBIERNO REGIONAL DE TUMBETO Visional y luego con una resolución definitiva, y posteriormente derivarlo al Ministerio de Economía para que lo pueda subir a este famoso pero también tedioso Aplicativo Informático AIRHSP, y mientras esta gestión se

hace el pensionista no puede quedar desamparado.

Con lo que corresponde a los saldos de la 2.3 Bienes y Servicios, aquí tenemos 3 tipos de fuente de financiamiento, tenemos Recursos Ordinarios, Recursos Directamente Recaudados y tenemos Canon y sobrecanon; en lo que corresponde a Recursos Ordinarios a la fecha tenemos S/.827,000.00 pero por coordinaciones de la Gerencia de Presupuesto, gran parte de dicho presupuesto va a ser modificado para atender lo que son las pensiones, este ha sido un dinero que la DRET ha ganado por los compromisos de desempeño por un esfuerzo de los trabajadores de DRET Tumbes, pero que lastimosamente no puede ser aplicado para el fin que ha sido entregado, ya sea para aplicarlo en mantenimiento o infraestructura que ha sido construida de repente en nueva contratación de personal, pero sin embargo se ha tomado la decisión urgente mediante una modificación presupuestal valla directamente a atender lo que son las pensiones.

En lo que corresponde a Canon y Sobrecanon, en Canon tenemos un saldo de S/.9'346,000.00 a la fecha, lamentablemente en lo que va del año, este saldo va a quedar para el próximo año, porque para ser sinceros para adjudicar una obra en los dias que estamos va a ser imposible, lo que va a







## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO RECTONAL DE TUMBES | Quedar para el próximo año fiscal la suma de S/.9'333,000.00; estos son los SOB. PNP. (R) Fredy Adalland Bolldogger Corneio CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE - Consejero Regional CONSEJERO GOBIERNO BESIONAL DE JUM Pespués de saludar manifestó: Con su venia Consejero Delegado, quisiera hacer dos consultas de

momento, si bien es cierto el pleno solicita información, pero como que no CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuces muy didáctico venir y dictar cifras que nosotros no podamos ir viendo y GOBIERNO REGIONAL DE TUME EVISANDO. Yo estuve revisando en el portal MEF, y veo que en Canon y Sobrecanon en el PIM solamente hay S/.216,850.00, quisiera saber de donde me salen los S/.9′000,000.00 que se tendrían hasta el momento, y lo Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarottro que se mencionaba es de que de la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios se tomó la decisión para pagar pensiones, quisiera REGIONAL DE TUMBES ber quienes tomaron las decisiones, con que resolución se autorizaron estas decisiones, que documento hay para coger ese dinero que está

Tec. An como Manuel Espinoza Sorian destinado para bienes y servicios y poder pagar pensiones. CONSEJERO REGIONAL GOBIEKNUREDWINAL

Lic. CARLOS ALBERTO FOX VALVERDE - Especialista en Finanzas DRET Tumbes.

Con respecto a la primera pregunta en consulta amigable vio un monto que Tec. George Govver Diaz Crino coincide con el que yo tengo, para aclararle que los S/.9'000,000.00 es el saldo presupuestal, no es el saldo financiero, osea que no es lo que esta en GOBIERNO REGIONAL DE TUMBLAS cuentas, cabe resaltar que falta liquidez a nivel de Ministerio de Economía y Finanzas, lo que anteriormente se solucionaba con un crédito presupuestal, pues ahora no, ahora hay que sustentarlo mediante el Aplicativo Informático AIRHSP y luego se nos da la transferencia. El 2.3 que es Gasto Corriente, es una fuente de financiamiento en una partida que puede habilitar a las demás partidas, la resolución que aprueba es después que se da la modificación, ahora recién estamos en coordinaciones, la Unidad de Presupuesto del Gobierno Regional de Tumbes, ha mapeado las diferentes unidades ejecutoras, las diferentes UGELEs, los diferentes sectores, Salud, Agricultura, Educación mismo, y a nivel de pliego su aplicativo puede ver mas de cerca cuales son las partidas que pueder ser modificables, es ahí donde hemos incidido en la coordinación, donde podemos parte de este dinero canalizarlo a las pensiones sin transgredir el

marco legal pertinente.



Ruddy Figstas Girói

CONSEJERO REGIONAL

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO -Consejero Regional.

Después de saludar manifestó:

Con su venia Consejero Delegado, no nos ha quedado claro lo que usted ha venido a decirnos, porque según lo que nos esta manifestando es que no ha recibido la información de la fuente que tiene que dar de la deuda social, hay funcionarios que han omitido o están retardando la documentación. En



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

OBIERNO RESIGNAL DE TIMBETANTO usted reciba el informe y nosotros lo tengamos Consejero Delegado, debemos enviar esto al Procurador y al Órgano de Control Institucional, para que tomen conocimiento de la forma como se está tratando a los trabajadores del sector educación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional Si bien es cierto, se ha mencionado que se la pagado porque de una u otra CP. Johnson Alexis Santamaria Pupultorma es una necesidad que tiene el personal del sector educación, pero en la administración pública no se maneja con buenas intenciones, quisiera GOBIERNO REGIONAL DE TUISMA ber cómo se les ha pagado si es que aún no están inscritos en el AIRHSP a cuánto asciende el número de trabajadores que no están inscritos, asimismo, de que forma puede el Consejo Regional apoyarlos. Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón CONSEJERO REGIONAL

GOBICIANO REGIONAL DE TUMBERCO CARLOS ALBERTO FOX VALVERDE - Especialista en Finanzas DRET Tumbes.

Para manifestarle señor consejero, que la pensión va más allá de la buena Espinoza Sona intensión, puesto que esto esta enmarcado en la constitución política del Perú, y estamos actuando de acuerdo a ley, y con respecto a lo segundo que Peru, y estamos actuando de acuerdo a loy, y control que necesitamos, manifestó, reiterarle mi agradecimiento puesto que es lo que necesitamos, es importante sumar esfuerzos para poder solucionar este problema. Tec. Geofge Govven Diaz Cru

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE - Consejero Regional GOBIERNO RECIONAL DE TUMBERNA Ultima consulta Consejero Delegado, con respecto a lo que menciona el amigo sobre la transferencia por parte de salud, hay algún acuerdo o se ha firmado alguna acta donde se ha establecido de que se va a hacer esa Ruddy kiestas Girón transferencia o algún acuerdo entre el gerente de presupuesto o el director de salud, para en base a se acuerdo que ustedes tienen nosotros poder respaldarlo con algún Acuerdo de Consejo talvez.

Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Delegado.

Hemos escuchado a los representantes de la Dirección Regional de Educación Tumbes, cabe resaltar el trabajo que se viene haciendo, estamos para poder contribuir en lo que se pueda en aras de que esto tenga sus logros, como lo tiene el tema de la AFP que desde un inicio estuvimos incidiendo.

Asimismo, vamos a cederle el uso de la palabra a un representante del FENTASE, le vamos a pedir que sea breve y conciso, manifestando su nombre y el cargo que ostenta para que quede todo grabado.

JUAN ADALBERTO ALEMAN QUEVEDO - Secretario General FENTASE Región Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Nosotros estábamos solicitando la presencia del señor Gobernador Regional de Tumbes, así como la presencia del Gerente Regional de Desarrollo



CONSEJERO REGIONAL

CONSEJERO REGIONA





#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

совієкно кесідія и четосіаї, nos extraña bastante que para cierre de año se nos venga a decir que hay que tomar medidas drásticas porque no se llego a alcanzar la SOB PNP. (R) Fredy Add bet o Boundary Company Consejero Region AL desde el año 2019 hajo una Resolución Financia. desde el año 2019, bajo una Resolución Ejecutiva Regional N.º 2011, hasta CONSEJERO GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE día de hoy, ellos no se sinceran porque maquinan la fabricación de las planillas doradas.

Se les agradece por su participación, nosotros vamos a seguir con el CP. Johnson Alexis Santamaria Pupudesarrollo de los puntos de agenda.

CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUNSEGUNDO PUNTO DE AGENDA: Informe verbal y escrito Director Regional de Agricultura Tumbes (e); Lic. Adm. Joe Luis Gallegos García y el Ing. Wilmer Bernal Carnero (Coordinador), Tec. Daniel Edgar Sanifirez Alarcon relacionado al estado situacional del Proyecto de Mejoramiento del GOBJERNO REGIONAL DE TUMBServicio de Catastro, Titulación y Registro de la Propiedad Rural Agropecuaria en las Provincias de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes.

Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano CONSEJERO REGIONAL

CONSEJERO REGIDNAL

Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo

GOBIERNO REGIONAL DE LUMBREGIONAL.

Al respecto de ello Consejero Delegado, le hago de conocimiento que ha Hegado el Oficio N.º 1430-2022-GOB REG TUMBES-GRDE-DRAT-D, dicho Tec. George Govver Diaz C documento ha ingresado a la Secretaria del Consejo Regional el día 06 de diciembre a horas 4.20 pm, donde solicita reprogramación de sesión de CORIERNO REGIONAL DE TUMBES Onsejo regional, el mismo que a la letra dice:

Por medio del presente me dirijo a usted para saludarlo muy cordialmente, y a la vez comunicarle que en atención al documento de la referencia, con Ruddy Fiestas Girón respecto a la citación de la sesión ordinaria de Consejo Regional, que se llevara a cabo el día miércoles 07 de diciembre del 2022 por lo antes indicado el suscrito ya remitió la información relacionada al estado situacional del proyecto denominado Mejoramiento del Servicio de Catastro, Titulación del Registro de la Propiedad Agropecuaria en la Provincia de Tumbes, Contralmirante Villar y Zarumilla del Departamento de Tumbes", con Oficio N.º 1205-2022-GOB.REG.TUMBES-DRAT-D, de fecha 10 de

octubre del 2022.

Con respecto a la citación, informarle que es de conocimiento público, que como Gobierno nos encontramos en la etapa de rendición de cuentas y transferencia de gestión, por lo que se cuentan con normas egales y plazas que se deben cumplir, motivo por el cual solicito la reprogramación de sesión de Consejo Regional por los motivos antes indicados.

mencionarle también consejero delegado que dicha citación fue convocada por el Consejero Regional Johnson Alexis Santamaria Pupuche, en atención de los oficios reiterativos que envía mencionado consejero, sobre el tema de la cantidad de títulos que se habían otorgado en la feria del campesino, como

ya lo menciono en estación informes.



CONSEJERO REGIONAL





#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Delegado.

SOB PNP (R) Fredy Adobt to Company Secretario ya le dio lectura al oficio mediante el cual el Director Regional de Agricultura solicita reprogramación de Sesión Ordinaria, por motivo de GOBIERNO REGIONAL DE TUNQUE se encuentran en plena rendición de cuentas y transferencia de gestión, por lo tanto vamos a tenerlo en cuenta para una próxima reprogramación de mencionado punto de agenda.

CP. Johnson Mexis Sandmaria Pupuch CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBEP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE - Consejero Regional Con su venia Consejero Delegado, me uno al pedido del Consejero Regional Boulangger, y agregar ahí que el funcionario o los funcionarios que no han Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcasistido a la reunión o a la sesión el día de hoy justificándose en el proceso de transferencia, puedan justificar en la próxima sesión que vamos a Convocar con carácter de urgencia, las actas de dicha transferencia y del proceso que están llevando en estos momentos.

Fec. Antonia Manuel Espinoza Sorial n ese sentido se va a reprogramar para una próxima sesión dicho punto de ONSECTRO REGIONAL agenda.

BIERNO REGIONAL DE TUMBES Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo

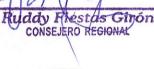
Tec. George Golver Diriz Crocon su venia Consejero Delegado, vamos a dar lectura a los documentos consejero geología. Os pasaron para darle tramite en estación orden del día. Oficio N.º que se pasaron para darle tramite en estación orden del día, Oficio N.º GOBIERNO REGIONAL/DE TUMBESO469-2022-SG/JNE, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por el Mg. Jaime Gómez Valverde – Secretario General Encargado del Jurado Nacional de Elecciones, mencionarle Consejero Delegado que nos establecen un plazo de 03 dias hábiles, y teniendo en cuenta que dicho documento ingreso el día de ayer 06 de diciembre, a modo de sugerencia seria pasarlo con un proveído a la gerencia general, para que ordene a quien corresponda en este caso seria la oficina regional de administración, haga efectiva el pago de mencionada taza.



Considero que por ser un tema administrativo, debe seguir su curso señores consejeros y poderlo derivar al área correspondiente a fin de que apliquen lo que se solicita y pueda concedérsele para el mismo, toda vez que es la acreditación de nuestro vicegobernador, como es el amigo consejero Fredy Adalberto Boulangger Cornejo, con carácter de urgencia.

Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo Regional.

Asimismo, Consejero Delegado también se dio lectura al Oficio N.º 000964-2022-CG/GRTB, de fecha 06 de diciembre de 2022, suscrito por la Gerente Regional de Control de Tumbes de la Contraloría General de la Republica -María Elena Molina Camacho, dirigido al Consejero Delegado Lic. José









## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL" GOBIERNO REGIONAL DE TUMBE.

Albino Ortiz Zarate, donde se comunica sobre el Informe de Auditoría N. OB. PNP. (R) Fredy Address State Committee Com Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes" del GOBIERNO REGIONAZOE TUMB Gobierno Regional de Tumbes. Asimismo, se adjunta un CD conteniendo el informe de auditoria con todos CP. Johnson Alexis Sontamaria Pupus us actuados, también dice que lo envían para las acciores que estimen pertinentes en el ámbito de su competencia. CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBA modo de sugerencia, seria ideal que se emitiera un acuerdo conteniendo tos siguientes articulados Rec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcon Artículo 1.- REMITIR el presente Informe de Auditoría N. 27699-2022-CG/GRTB-AC, relacionado a la obra denominada: "Mejoramiento del OBJERNO RAGIONAL DE TUM Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Av. Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes" del Gobierno Regional Tec. And Manuel Espinoza Soride Tumbes, con todos los actuados al gobernador regional de tumbes, para que en cumplimiento de las recomendaciones 1 al 5 efectué, las acciones ONSEJERO REGIONAL OBIERNO REGIONAL DE LUM administrativas tendientes en el marco de las conclusiones del presente informe. Tec. George Govver Díaz Crartículo 2.- REMITIR el presente Informe de Auditoría N.º 27699-2022-

CG/GRTB-AC, relacionado a la obra dencminada: "Mejoramiento del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ervicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Av. Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes" del Gobierno Regional de Tumbes, con todos los actuados al Procurador Publico Regional, para que en cumplimiento de la recomendación N.º 06 efectué, las acciones administrativas tendientes en el marco de las conclusiones del presente informe.



Ruddy Fiestas

CONSEJERO REGIONAL

Artículo 3.- ENCOMENDAR al Gobernador Regional y al Procurador Publico Regional, alcancen al Órgano de Control Institucional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes copia de los actuados que se hayan ejecutado en cumplimiento a las recomendaciones alcanzadas por la Gerencia Regional de Control de Tumbes de la Contraloría General de la República, para conocimiento y acciones pertinentes.



Esos serian los articulados del Acuerdo de Consejo Regional a modo de sugerencia señores Consejeros Regionales, de igual manera queca a consideración de ustedes.

Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE - Consejero Delegado.

#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONA\_"

GOBIERNO/REPTONAL DE THIMBES Bien señores consejeros, se ha dado lectura al informe Informe de Auditoría 27699-2022-CG/GRTB-AC, relacionado а la obra denominada: OB. PNP. (R) Fredy Model To Manager Correction del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Av. Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes" del GOBIERNO REGIONAL DE TUI Gobierno Regional de Tumbes, dicho informe ya ha sido sustentado por el secretario del Consejo Regional.

CP. Johnson Alexis Santamaria Pupultios Consejeros Regionales que tuvieran algún punto de vista CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMSOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO -Consejero Regional.

En vista de que se trata de un informe de control por parte de la Contraloría Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarogeneral de la República, hay que derivarlo a los órganos competentes que GOBILERIA RAGINAL DE TUMBE estipulan en dicho informe como lo son el Gobernador Regional y el Procurador Publico Regional.

Tec. An offic Magnel Espinoza Sorichic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo ONSEJERO REGIONAL Regional.

BIERNO DE TONAL DE TUMBON su venia Consejero Delegado, propongo que se eleve a votación para emitir el Acuerdo de Consejo Regional respectivo

Tec. George Covver Diaz Ci **Lic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE** – Consejero Delegadc. GOBIERNO REGIONAL DE TUMB Secretario del Consejo, si pudiera ser tan amable de darle lectura a as

recomendaciones del presente informe.

Ruddy Fiestas Girón Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías - Secretario (e) del Consejo Regional.

Con su venia Consejero Delegado, voy a dar lectura a las conclusiones y recomendaciones del presente informe.

#### CONCLUSIONES:

Como resultado de la Auditoria de cumplimiento practicada al Gobierno Regional de Tumbes, se formulan las siguientes conclusiones:

1. De la revisión efectuada a la información y documentación relacionada con la ejecución de la obra, así como de la constatación de su estado situacional a través de inspecciones físicas y levantamiento topográfico a la misma, durante los dias 19, 20, 21, 22 y 23 de septiembre de 2022, se ha determinado que la Entidad realizó pagos de las valorizaciones N° 2, 3,5,6,7, 8, 9, 10, 11 v 13 del contrato principal y N° 1 y 3 del adicional de obra N° 2 que incluían metrados de catorce (14) partidas que no corresponden a lo realmente ejecutado por el Contratista, aspecto que tampoco fue advertido en la recepción de la obra ni en la liquidación del contrato de la obra, además se determinó un incorrecto cálculo de reajustes.



CONSEJERO REGIONAL

CONSEJERO RE



#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Los hechos expuestos contravienen lo previsto en los artículos del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n. 071-2018-EF, publicado el 6 de julio de 2018, siguientes: 80°, que regula las funciones del inspector o supervisor de obra, 83°, que norma la elaboración de las valorizaciones de obra, 93°, referido al procedimiento de recepción de obra; 94°, que versa sobre la liquidación del contrato de obra; y la primera disposición complementaria final relacionada a la aplicación supletoria de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en los procedimientos de contratación pública especial reconstrucción con cambios

Así también, lo señalado en el artículo 167° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015 y modificatorias, que norma el cálculo de los reajustes; así como el anexo único de definiciones que incluye la definición de liquidación de contrato.

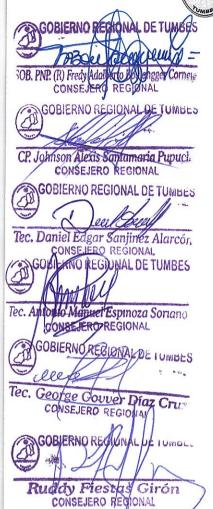
Igualmente, lo establecido en la cláusula undécima del contrato de ejecución de obra n.º 15- 2018/GOB.REG. TUMBES-GRI-GR, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 301-2018/GRT-CS-1, suscrito el 13 de noviembre de 2018, referida al control de la obra; así como la cláusula décimo tercera del contrato de consultoría de obra n.º 06- 2018/GOB.REG. TUMBES GRI-GR, Procedimiento de Contratación Pública Especial n.º 004-2018/GRT-CS-1, suscrito el 28 de diciembre de 2018, sobre las responsabilidades en la verificación del cálculo de los metrados.

Además, lo señalado en las bases integradas del Procedimiento Especial de Contratación n. 031-2018/GRT-CS-1, para la contratación de la ejecución de la Obra, sección general disposiciones comunes del procedimiento de selección, referida a la correcta ejecución de la obra y la liquidación del contrato de obra.

La situación descrita ha ocasionado perjuicio económico de S/363 549,96 y ha sido originada por la actuación de los funcionarios y servidores que permitieron el trámite, aprobación y pago de las valorizaciones n.º 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 13 del contrato principal y valorizaciones n.º 1 y 3 del adicional n.º 2, así tamb én por quienes dieron conformidad de la recepción de la obra y de la liquidación del contrato de obra.

(Observación n.º 1)

 Durante la prestación del servicio de supervisión de la Obra, el Consultor solicitó una ampliación de plazo de 21 dias calendario debido a que al Contratista se le aprobó una ampliación de plazo por







#### SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

21 dias calendario en razón a que la Obra estuvo paralizada por lluvias, solicitud que fue aprobada por la Entidad, por lo que dicha prestación ya no culminaba el 24 de octubre ce 2019 sino el 14 de noviembre de 2019; sin embargo, el Consultor no realizó la prestación del servicio por estos 21 dias, recurriendo la Entidad a designar a un inspector de obra dado que la Obra culminó el 2 de diciembre de 2019.

Posteriormente, ante la presentación de la liquidación del Contrato por parte del Consultor, la Entidad no emitió ni notificó su pronunciamiento sobre dicha liquidación dentro del plazo establecido en el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública, aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, generando que se apruebe por consentida la referida liquidación, que incluyó los 21 días en los que el Consultor no prestó los servicios de supervisión de ejecución de la Obra.

Las situaciones expuestas contravienen lo establecido en el artículo 40° de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, publicada el 11 de julio de 2014, que regula la ejecución total de las obligaciones de los contratistas; artículo 69° del Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, aprobado por Decreto Supremo n.º 071-2018-PCM, que norma el plazo máximo que tiene la Entidad para emitir y notificar su pronunciamiento sobre las liquidaciones de los contratos de consultoría de obras.

Así también, lo pactado en el contrato denominado "Contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de obra: Mejoramiento del servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Av. Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, previncia de Tumbes - Tumbes n. 06-2018/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR Procedimiento de Contratación Pública Especial N.º 004-2018/GRT-CS-1 (primera convocatoria)", suscrito el 28 de diciembre de 2018, cláusulas siguientes: quinta, que establece que el plazo de supervisión en la ejecución es de 300 días calendario; y décima, referida a la declaración del supervisor de cumplir las obligaciones derivadas del contrato.

Estos hechos han ocasionado un potencial perjuicio económico a la Entidad de S/21 952,00 y han sido originados por la actuación de los funcionarios y servidores que no exigieron al Consultor la prestación efectiva de los 21 días de supervisión de la obra, así como por los funcionarios y servidores que no emitieron ni notificaron su pronunciamiento dentro del plazo establecico en la normativa



Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

GOBILHON REGIONAL DE TUMBES

Pec. Anto Milmud Espinoza Soriano
CONSESERO REGIONAL

OBIERNO REGIONAÇÕE TUNIDES

Tec. George Gover Diaz Cruz

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Giron CONSEJERO REGIONAL





## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

aplicable sobre la liquidación presentada por el Consultor que incluyó 21 dias en los que no prestó servicios de supervisión de la obra, generando que dicha liquidación se apruebe por consentimiento. (Observación n.º 2)

Expedientes de contratación de los Procedimientos de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, denominados, PEC N° 001-2018/GRT-CS-1 (primera convocatoria) para la ejecución de la obra y PEC N° 004-2018/GRT-CS-1 (Primera Convocatoria) para la supervisión, no cuentan con los documentos presentados por los contratistas para la firma de los contratos.

La situación expuesta contraviene lo establecido en el artículo 21° del Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo n.º 350-2015- EF, publicado el 10 de diciembre de 2015 y modificatorias, que regula el contenido del expediente de contratación. Así también, lo dispuesto en las Normas Generales de Control Interno, aprobadas por Resolución de Contraloría General n.º 320-2006-CG referidas a controles sobre el acceso a los recursos o archivos, verificaciones y conciliaciones, y documentación de procesos actividades y tareas

Estos hechos generan el nesgo de perdida de información y limita el control posterior al no poder efectuarse las verificaciones del sustento que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos para la firma de los contratos, generado por la falta de mecanismos de control para la custodia de los expedientes de contratación de los procedimientos de contratación pública especial para la Reconstrucción con Cambios (Deficiencia de control interno n.º 1)



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

RECOMENDACIONES. -

#### Al Gobernador Regional

En uso de las atribuciones conferidas en el literal b) del artículo 15° de la Ley n.° 27785, con el propósito de coadyuvar a la mejora de la capacidad y eficiencia de la Entidad en la toma de decisiones y er el manejo de sus recursos, se formulan las recomendaciones siguientes:

 Disponer que la Gerencia Regional de Infraestructura conjuntamente con la Subgerencia de Obras, previo al trámite de pago de la última valorización de obras contratadas por precios un tarios verifiquen in situ los metrados realmente ejecutados y los comparen cor la valorización presentada por el Contratista



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGION SOB. PNP. (R) Fredy Addition Bounds GOBIERNO REGIONAL DETUMBES CP. Johnson Alexis Santamaria Pupuci CONSEJERO REGIONAL GOBIEKNO REGIONAL DE TUMBES 3 Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón CONSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES topue Mariael Espinoza Soriano ENSEJERO REGIONAL GOBIERNO REGIONALDE LUMBES

(Conclusión n. 1).

Que la Gerencia Regional de Infraestructura disponga a la Subgerencia de Obras que antes de emitir su pronunciamiento sobre las liquidaciones de obras contratadas a precios unitarios se verifique en campo los metrados realmente ejecutados por los Contratistas suscribiéndose las actas correspondientes. (Conclusión n. 1).

Disponer a la Gerencia Regional de Infraestructura que, a través de la Subgerencia de Obras y el Área de Asuntos Legales, implementen mecanismos de control de los plazos de los contratos de servicios consultoría de obras, en los que se incluya ampliaciones de plazo y suspensiones, a fin de efectuar el pago por los servicios efectivamente realizados.

(Conclusión n.º 2).

4. Que la Gerencia Regional de Infraestructura, disporga a la Área de Asuntos Legales a su cargo, que todo expediente de contratación derivado de un procedimiento de contratación especial, debe contener la documentación sustentante presentada por los postores ganadores que acrediten la experiencia del personal requerido, equipamiento y demás documentos obligatorios para la firma de los contratos de GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES ejecución de obra y supervisión.

(Conclusión n. 3).

5. Realizar las acciones tendentes a fin que el órgano competente efectúe el deslinde de las responsabilidades que correspondan de los funcionarios y servidores públicos del Gobierno Regional Tumbes comprendidos en los hechos observados del presente Informe de Auditoría, de acuerdo a las normas que regulan la materia. (Conclusiones n.° 1 y 2).



Ruddy Fiestas Girón

CONSEJERO REGIONAL

Tec. George Govver Diaz Cruz

CONSEJERO REGIONAL

## A la Procuraduría Pública de la Contraloría General de la República

6. Iniciar las acciones civiles contra los funcionarios y servidores comprendidos en los hechos de la observación n.º 1 del Informe de Auditoría con la finalidad que se determinen las responsabilicades que correspondan. (Conclusión n. 1).

Consejero Delegado, he dado lectura a las conclusiones y recomendaciones del presente informe.



## SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES Aic. JOSÉ ALBINO ORTIZ ZARATE – Consejero Delegado. secretario del Consejo, proceda a elevar la votación correspondiente. SOB. PNP. (R) Fredy Adabetes Boylanger Cornero CONSEJERC

Lic. Adm. EDSON ALBERTO FERNÁNDEZ MASÍAS - Secretario (e) del GOBIERNO REGIONAL DE TUMICONSEJO Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar los articulados antes mencionados, relacionado a la obra denominada: "Mejoramiento del AGOBIERNO REGIONAL DE TUME distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes" del Gobierno Regional de Tumbes, sírvanse a levantar la mano.

Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcconsejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

GOBIEMNO REGIONAL DE TUMBES Consejero Delegado José Albino Ortiz Zarate Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón Aprueba Tec. Antonio Mariael Espinoza Sorial Consejero Regional Fredy Adalberto Boulangger Cornejo Aprueba Consejero regional George Govver Díaz Cruz Aprueba GOBIERNO REGIONAL DE LUIVI Consejero Regional Antonio Manuel Espinoza Soriano Aprueba Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche No Votó Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón Aprueba Tec. George Gouver Diaz Crusenero Regional S Aprueba

SE ACORDÓ POR MAYORÍA:

GOBIERNO REGIONAL/DE TUMBACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 052-2022/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

ado fiestas GironaRTÍCULO PRIMERO. - REMITIR el presente Informe de Auditoría N°27699 - 2022-CG/GRTB-AC, relacionado a la obra denominada: "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal en Av. REGIONAL Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes Tumbes', del Gobierno Regional de Tumbes, con todos los actuados al Gobernador

Regional de Tumbes; Med. José Antonio Alemán Infante, para que en cumplimiento de las recomendaciones del 1 al 5, efectué las acciones administrativas tendentes en el marco de las conclusiones del presente informe.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR el presente Informe de Auditoría N.º 27699-2022-GG/GRTB-AC, relacionado a la obra "Mejoramiento del Servicio de transitabilidad vehicular y peatonal er Av. Mariscal Castilla, distrito de Tumbes, provincia de Tumbes, Tumbes", del Gobierno Regional de Tumbes, con todos los actuados al Procurador Publico Regional, Abog. Sinclair Garavito Dioses, para que en cumplimiento de la recomendación N.º 06, efectué las acciones administrativas tendentes en el marco de las conclusiones del presente informe.



denominada:





ATO CARIFFRIIA BOOK	
(2)01 = 32 - / \	"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"
GOSIERNO REGIONALEXIS SAM	ARTÍCULO TERCERO ENCOMENDAR al Gobernador Regional y al productivo de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, copia de los actuados que se Tumbayan ejecutado en cumplimiento a las recomendaciones alcanzadas por la Gerencia Regional de Control de Tumbes - Contraloría General de la República, para conocimiento y acciones pertinentes
GOBIERNO REGIO	ONALDETUMARTICULO CUARTO PUBLICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Tumbe
Tec. Daniel Edgar So	
CONSEJĚRO RECION GOBIERNO RECION Tec. Arligho Manuel Esp	No habiendo, mas puntos de agenda por tratar el día de hoy se da por concluida la presente Sesión Ordinaria.
GORIEPHO REC	GIONAL
ec. George Govver	lond
GOBIERNO REGION	AL DE TUMBSiendo la 05:06 pm. del día 07 de diciembre de 2022, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Ordinaria del Consejo Regional.
Ruddy Fiestas CONSEJERO REC	s Giròs
	ONO REGIONAL

REGIONAL PROPERTY OF THE PROPE

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Lic. José Albino Ortiz Zárate CONSEJERÓ REGIONAL

Lic. Adm. Edson Alberto Fernández Masías Secretario (e) de Consejo Regional